



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Oscar Andrés González Jurado
Radicado:	630013103002-2020-00165-00
Asunto:	Decreta medidas

Atendiendo la solicitud de nuevas medidas cautelares presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante visible en el doc. 91 del expediente, se ordena el embargo y posterior secuestro de los siguientes bienes inmuebles denunciados como de propiedad del demandado Oscar Andrés González Jurado c.c. 18.493.171 registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia con las siguientes matrículas inmobiliarias:

280-34707; 280-37095; 280-221783; 280-221757; 280-1703 y 280-221730

Para la materialización de la medida expídase oficio a Registro al correo documentoregistroarmenia@supernotariado.gov.co con copia al correo del apoderado judicial de la parte demandante para lo de su cargo gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com/presidencia@grupoempresarialdinamica.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **539aea2d7b005149121327102c103d83b4eccddd306f4c65681fbd8976c5701e**

Documento generado en 27/06/2023 01:09:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>